

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN LLEVAR:

ENTREGAR A JULIO:

1. AUTORIZACIÓN
2. FICHA MÉDICA
3. FICHA DE ALERGIAS
4. JUSTIFICANTE DE PAGO:
 - i. RESERVA DE PLAZA (50 €)
 - ii. JUSTIFICANTE DE PAGO (resto)

(DEBE ESTAR PAGADO TODO EL VIERNES 24 DE MAYO)

GESTIÓN INDIVIDUAL.

TARJETA SANITARIA EUROPEA (SE PUEDE SOLICITAR POR INTERNET)

La Tarjeta Sanitaria Europea es individual y certifica el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias que sean necesarias desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea.

Este servicio permite solicitar y renovar la tarjeta sanitaria para titulares y beneficiarios y comprobar posteriormente el estado de dicha solicitud.

El envío de la Tarjeta Sanitaria Europea solicitada desde este servicio se realizará al domicilio del solicitante existente en las bases de datos de la Seguridad Social.

Dónde obtenerla: <https://w6.seg-social.es/solTse/jsp/Entrada.jsp>

o acercándose al Centro de Atención e Información de la Seguridad Social

AUTORIZACIÓN PATERNA EN DEPENDENCIA POLICIAL

Los menores que viajen solos necesitarán justificar ante los agentes fronterizos que no abandonan el territorio nacional contra la voluntad de las personas que ejerzan legítimamente la patria potestad.

De igual forma, los menores que viajen acompañados de adultos que no ejerzan la patria potestad necesitarán justificar ante los agentes fronterizos que no se ha privado ilícitamente de la custodia del menor a las personas que legítimamente la tienen conferida.

En ambos casos los agentes fronterizos realizan una inspección minuciosa de los documentos y justificantes de viaje de los menores.

Con objeto de justificar la salida del territorio nacional de los menores las personas que ejerzan la patria potestad pueden presentarse en un Puesto de la Guardia Civil o comisaría de policía para formalizar por escrito la correspondiente autorización.

Para agilizar el trámite tienen la posibilidad de rellenar un formulario en formato Word con los datos necesarios para su tramitación. Una vez relleno e impreso el formulario deberá personarse en un puesto de la Guardia Civil o comisaría con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.).

DNI EN REGLA